



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº. 007 - 2021-CCPA/CD

Ayacucho, 25 de marzo de 2021

VISTO;

El **INFORME N°003-2021-CCPA-CEE/COL** en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 24 de marzo de 2021, se aprueba los expedientes de la solicitud a ser incorporados como Miembros de la Orden del CCPA a los Contadores Públicos; Máximo Cisneros Pianto, Ronald Palomino Huamani, Nelsa Vallejo Mendoza, Percy Chávez Avendaño, Lizeth Esther Pariona Espinel y Zoraida Rimachi Salazar;

CONSIDERANDO;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada conforme al Decreto Ley N° 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, es la institución representativa de la profesión contable dentro del país y el exterior, está conformada por los colegios de contadores públicos departamentales del Perú y sus atribuciones están contenidas en el artículo 2° de la Ley, concordada con el artículo 2° de su Reglamento;

Que, el Art 2 de la Ley N° 28951 Ley de Actualización de Profesionalización del Contador Público la Ley N° 13253, establece que es obligatorio la colegiación para el ejercicio profesional del Contador Público y que la determinación de los requisitos le corresponde al colegio departamental respectivo;

Que, son fines del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión y defenderla, propender al bienestar de los Miembros de la Orden y el sentido prospectivo de la profesión y propender el desarrollo Local, Regional y Nacional.

Que, es objetivo del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo con los principios y normas contables que rigen en el Perú, las normas legales, estatutarias, reglamentarias y el Código de Ética.

Que, el artículo 12° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho establece que, son Miembros Ordinarios del Colegio quienes ostentan el título profesional de Contador Público otorgado por una Universidad Peruana o extranjera revalidado en el país, y cuya admisión ha sido aprobada por el Consejo Directivo;



Que, los **Contadores Públicos** que han solicitado su incorporación como Miembros de la **Orden** reúnen los requisitos exigidos por la Resolución Decanal N° 002-2021-CCPA/CD;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso d). del Art. 30° del Estatuto Institucional y acordado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo del año fiscal 2021, de aprobación e incorporación de nuevos Miembros de la Orden, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 33° del Estatuto Institucional, el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como Miembros agremiados de la Orden a los siguientes Contadores Públicos:

- | | | |
|-----------------------------------|---|-------------------------|
| 1. CISNEROS PIANTO, MAXIMO | : | Matrícula N° 017 – 1798 |
| 2. PALOMINO HUAMANI, RONALD | : | Matrícula N° 017 – 1799 |
| 3. VALLEJO MENDOZA, NELSA | : | Matrícula N° 017 – 1800 |
| 4. CHAVEZ AVENDAÑO, PERCY | : | Matrícula N° 017 – 1801 |
| 5. PARIONA ESPINEL, LIZETH ESTHER | : | Matrícula N° 017 – 1802 |
| 6. RIMACHI SALAZAR, ZORAIDA | : | Matrícula N° 017 – 1803 |

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER su anotación en el correspondiente registro de Miembros del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho;

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase, el Diploma de Contador Público Colegiado, para que sea reconocido como tal; así como la entrega de la medalla Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE AYACUCHO

CPC. Gregorio Torres Rúa
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE AYACUCHO

CPC. María Victoria Berrocal Cunto
DIRECTORA SECRETARIA